

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, **D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO**, Diputado por Guadalajara, **Dña. Ana María PASTOR JULIÁN**, Diputada por Madrid, **D. Jaime Eduardo DE OLANO VELA**, Diputado por Lugo, **Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ**, Diputada por Ciudad Real, **Dña. Isabel María BORREGO CORTÉS**, Diputada por Murcia, **Dña. María Elvira RODRÍGUEZ HERRER**, Diputada por Madrid, **D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN**, Diputado por Huesca, **Dña. Elvira VELASCO MORILLO**, Diputada por Zamora, **D. Juan Antonio CALLEJAS CANO**, Diputado por Ciudad Real, y **D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ**, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**

La prensa especializada en información sanitaria publicó el pasado 5 de julio de 2021 un artículo en el que se reflejan las siguientes valoraciones de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) sobre la temporalidad de las contrataciones de los facultativos en el Sistema Nacional de Salud: "Cualquier solución que se quiera dar tendrá que contemplar la singularidad de una profesión en déficit creciente y la particularidad de las distintas comunidades autónomas, con tasas de temporalidad muy diferentes y con la situación especialmente grave de los puestos de difícil cobertura".

Desde CESM también se considera que se "deberá tener una continuidad en el tiempo y contemplar sanciones a las Administraciones que incumplan los requisitos establecidos" y que "es necesario que lleve aparejada una oferta pública de empleo con carácter anual junto con concursos de movilidad voluntaria

previos igualmente anuales”, así como “que se contemple la desaparición de la tasa de reposición y la recuperación de las plazas perdidas por dicha tasa durante la crisis”.

Por ello, y en el contexto de la pandemia de COVID-19, se pregunta:

- ¿Tiene previsto el Gobierno atender la solicitud realizada desde la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos y “contemplar la singularidad de una profesión en déficit creciente y la particularidad de las distintas comunidades autónomas, con tasas de temporalidad muy diferentes y con la situación especialmente grave de los puestos de difícil cobertura” para poner en práctica soluciones reales a la temporalidad de las contrataciones de los facultativos en el Sistema Nacional de Salud?

¿Hará lo necesario el Gobierno para garantizar “una oferta pública de empleo con carácter anual junto con concursos de movilidad voluntaria previos igualmente anuales” como también solicita la propia CESM?

¿Y para contemplar “la desaparición de la tasa de reposición y la recuperación de las plazas perdidas por dicha tasa durante la crisis”?

De ser así, ¿Qué medidas tiene previsto impulsar para hacerlo posible?

¿En qué consistirán esas medidas? ¿Cómo consensuará el Gobierno esas medidas con las Comunidades Autónomas? ¿Cómo coordinará el Gobierno esas medidas con los representantes de los profesionales sanitarios? ¿En qué plazos reales de tiempo tiene previsto ponerlas en práctica? ¿Será antes de que la pandemia de COVID-19 esté plenamente controlada en España?

De no ser así, ¿Por qué razones?

Madrid, 20 de julio de 2021

C. Galiana

Juy ~~(Signature)~~

Part ~~(Signature)~~

(Signature)

PIB

Fdo: ~~(Signature)~~

LOS DIPUTADOS

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

C.DIP 143485 20/07/2021 14:02